CALIFICA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO (E), SEGÚN LEY Nº 19.886, CON EL "CLUB AEREO DE CHILLAN", PARA ACTIVIDAD DENOMINADA "VUELOS SOBRE LA CIUDAD" DEL LICEO TOMAS LAGO DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, FONDOS SEP

DECRETO Nº 3411

Chillán Viejo, 18 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades que confiere la ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorias.

2.- La ley Nª 19.886 de compras públicas, bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicado en el diario oficial el 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el reglamento de la ley de compras públicas 19.886.

4.- El Decreto Alcaldicio N°6078 de fecha 18/11/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N°3881 de fecha 09/07/2021 que delega facultades a la Administradora Municipal o quien le subrogue.

b) El Decreto Alcaldicio N° 10416 del 28/12/2022 el cual aprueba presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2023.

c) La Orden de Pedido N°161 de 11/04/2023 emitida por el Director del Liceo Tomás Lago, DAEM de Chillan Viejo.

d) El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 243 con fecha 11/04/2023 emitido por la Encargada de contabilidad y presupuesto del Daem.

e) Los antecedentes elaborados por el Daem para el Trato Directo con el **"CLUB AEREO DE CHILLAN",** para la actividad denominada **"VUELOS SOBRE LA CIUDAD"** del Liceo Tomas Lago de la Comuna Chillán Viejo, FONDOS SEP.

f) El cuadro de costos que a continuación se indica:

EVALUACIÓN DE COSTOS POR PROCESO DE ADQUISICIONES

Firmantes	Elaborar Decreto Aprueba Bases			Elaborar Informe de evaluación			Elaborar Decreto Aprueba Adjudicación			Elaborar Orden de compra		
	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total
Adquisiciones Daem	10	$ 4.943	$ 49.430	0	$ 4.646	$ -	4	$ 4.646	$ 18.584	2	$ 4.646	$ 9.292
Directora Daem	2	$ 16.636	$ 33.272	4	$ 13.880	$ 55.520	2	$ 13.880	$ 27.760	1	$ 13.880	$ 13.880
Control Interno	2	$ 13.880	$ 27.760	0	$ 13.880	$ -	2	$ 13.880	$ 27.760	0	$ 13.880	$ -
Administrador	2	$ 13.880	$ 27.760	0	$ 13.880	$ -	2	$ 13.880	$ 27.760	0	$ 13.880	$ -
Alcalde	2	$ 28.358	$ 56.716	0	$ 28.358	$ -	2	$ 28.358	$ 56.716	0	$ 28.358	$ -
Secretario Municipal	1	$ 13.880	$ 13.880	0	$ 13.880	$ -	1	$ 13.880	$ 13.880	0	$ 13.880	$ -
Secret. Administracion	2	$ 2.999	$ 5.998	0	$ 2.999	$ -	2	$ 2.999	$ 5.998	0	$ 2.999	$ -
Totales			$ 214.816			$ 55.520			$ 178.458			$ 23.172

Costo total	$ 471.966

El valor de la hora corresponde al Total de haberes dividido por la cantidad de horas, correspondiente al mes Mayo.

La cantidad de horas mensuales corresponde a 176.

g) Informe de Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	**VUELOS** **CLUB AEREO DE CHILLAN**
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Que, la contratación de la actividad de "**Vuelos sobre la ciudad",** está enfocada para que los estudiantes puedan compartir y conocer junto a sus pares la experiencia de volar sobre nuestra ciudad, abriéndoles una perspectiva más amplia de futuro social y laboral, haciéndoles mejores personas, darles la oportunidad de viajar y conocer otros lugares para ampliar sus experiencias personales. Que, como se ha desarrollado en el punto f) de las consideraciones del presente acto administrativo, el costo asociado a licitar el servicio descrito corresponde a un monto total estimativo de **$571.200.-**.- Que, como lo ha señalado a Ley de Compras y la Directiva N°10 de ChileCompra, es pertinente realizar una contratación directa cuando el proceso licitatorio pone en riesgo el objeto y la eficiencia de la contratación. Que, el servicio requerido tiene un costo total de $571.200.- Que, en el presente caso, se evidencia un costo licitatorio desproporcionado en relación al costo del servicio. Que, la contratación del servicio no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. Así las cosas, en base a los puntos señalados precedentemente, así como la información proporcionada, nos permite acreditar los fundamentos necesarios para invocar la contratación directa en conformidad al artículo 10, N°7, letra J de la Ley 19.886.
PROVEEDOR	:	CLUB AEREO CHILLAN S.A. 70.271.800-7
MARCO LEGAL	:	*Art. 10 Nº 7 Letra J del reglamento vigente de la Ley Nº 19.886 compras públicas, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".*
CONCLUSION	:	De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la contratación de la actividad "**Vuelos sobre la Ciudad",** para estudiantes del Liceo Tomás Lago, este gasto será cargado al fondo SEP, del Departamento de Educación, por un monto de **$571.200.-**

EVALUACIÓN DE COSTOS POR PROCESO DE ADQUISICIONES

Firmantes	Elaborar Decreto Aprueba Bases			Elaborar Informe de evaluación			Elaborar Decreto Aprueba Adjudicación			Elaborar Orden de compra		
	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total
Adquisiciones Daem	10	$ 4.943	$ 49.430	0	$ 4.646	$ -	4	$ 4.646	$ 18.584	2	$ 4.646	$ 9.292
Directora Daem	2	$ 16.636	$ 33.272	4	$ 13.880	$ 55.520	2	$ 13.880	$ 27.760	1	$ 13.880	$ 13.880
Control Interno	2	$ 13.880	$ 27.760	0	$ 13.880	$ -	2	$ 13.880	$ 27.760	0	$ 13.880	$ -
Administrador	2	$ 13.880	$ 27.760	0	$ 13.880	$ -	2	$ 13.880	$ 27.760	0	$ 13.880	$ -
Alcalde	2	$ 28.358	$ 56.716	0	$ 28.358	$ -	2	$ 28.358	$ 56.716	0	$ 28.358	$ -
Secretario Municipal	1	$ 13.880	$ 13.880	0	$ 13.880	$ -	1	$ 13.880	$ 13.880	0	$ 13.880	$ -
Secret. Administracion	2	$ 2.999	$ 5.998	0	$ 2.999	$ -	2	$ 2.999	$ 5.998	0	$ 2.999	$ -
Totales			$ 214.816			$ 55.520			$ 178.458			$ 23.172

Costo total	$ 471.966

El valor de la hora corresponde al Total de haberes dividido por la cantidad de horas, correspondiente al mes Mayo.
La cantidad de horas mensuales corresponde a 176.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

ANGELICA CARO RODRÌGUEZ
DIRECTOR (R) DAEM

DECRETO:

1.- CALIFICA TRATO DIRECTO, Según Art. 10 N° 7 letra J) del reglamento de la Ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales."

2.- AUTORIZA, trato directo para la contratación de la actividad "**VUELO SOBRE LA CIUDAD"**, para los estudiantes del Liceo Tomas Lago, con empresa CLUB AEREO CHILLAN S.A. 70.271.800-7.

3.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **$571.200.-,** impuesto incluido, al proveedor CLUB AEREO CHILLAN S.A. 70.271.800-7.

4.- IMPÚTESE el gasto incurrido a la cuenta N° 2152209999.

5.- PUBLÍQUESE, El presente documento en el sistema de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
LORENA MONTTI OLATE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO / RBF / OES / ACR / ACC / FLP / LOD
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Adquisiciones DAEM, Educación.

CONTROL INTERNO

18 ABR 2023